

INFORMACIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LA FCCET POR EL ESCENARIO COVID19

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá aprobó el 23 de abril el documento anexo de *“Directrices generales de la Universidad de Alcalá sobre el procedimiento de evaluación de los conocimientos y competencias en títulos de grado y master ante la situación excepcional provocada por el COVID-19”*.

En dicho documento se plantea que, dada la situación de incertidumbre sobre la posibilidad de realizar evaluaciones presenciales a los estudiantes de la universidad, la **virtualización de la evaluación debe ser el sistema a emplear por los profesores**. También el documento considera la posibilidad de excepciones a la virtualización de la evaluación, ante las dificultades que algunos estudiantes están teniendo para poder realizar las pruebas de evaluación virtualizadas. En estos casos excepcionales en los que los estudiantes que no puedan seguir la evaluación virtualizada, pasarían a acogerse a la evaluación presencial.

Por tanto, la virtualización de la evaluación continua y final en la convocatoria ordinaria será la norma general. La excepcionalidad para hacer las pruebas presenciales se aplicará sólo a los estudiantes, y no a los profesores. Esto implica que en algunos casos será necesario duplicar la evaluación (una de manera virtual en mayo, y otra presencial en junio).

El profesor podrá elegir el sistema de evaluación virtual teniendo en cuenta si considera que los estudiantes pueden utilizar materiales o no durante la prueba, y si se pueden implementar mecanismos (aplicaciones informáticas) de control de los estudiantes. En cualquier caso, los profesores deben tener en cuenta que existen estudiantes que están teniendo dificultades para poder hacer virtualmente la evaluación continua o final (especialmente, no disponer de webcam o micrófono en los ordenadores).

En el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 23 de abril también se aprobó el nuevo *Calendario Académico por el escenario COVID19* que recoge nuevas fechas de finalización de la docencia, convocatorias ordinaria y extraordinaria de exámenes, y cierre de actas. El nuevo calendario recoge dos posibles opciones. En la Opción A terminarían las convocatorias de exámenes de las titulaciones de grado a finales de julio, y en la Opción B la convocatoria extraordinaria se realizaría en septiembre.

En el calendario académico se plantea la realización de una convocatoria ordinaria virtual, una convocatoria ordinaria presencial (para casos excepcionales) y una convocatoria extraordinaria. La presencialidad de estas dos últimas convocatorias (al igual que de la EVAU) dependerá de si las situaciones de agrupamiento de estudiantes lo permiten y, por tanto, es susceptible de ser modificado de acuerdo a las Instrucciones de las Autoridades Sanitarias competentes.

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO

22 de mayo: Finalización de la docencia (entre las dos semanas que van del 11 al 22 de mayo, aquellos profesores que así lo han necesiten, podrán impartir virtualmente tutorías, prácticas, o algunas clases para terminar la materia. Estas clases se deben impartir en el mismo horario que existía previamente. En esas fechas no se podrá hacer exámenes de convocatoria ordinaria, aunque si pruebas de evaluación continua).

25 mayo – 13 junio Convocatoria Ordinaria Virtual (Cierre de actas 7 de julio).

15 junio – 27 junio Convocatoria Ordinaria Presencial Situaciones Excepcionales (Cierre de actas 7 julio)

9 julio – 25 julio Convocatoria Extraordinaria (Cierre actas 30 julio)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO

Este procedimiento de evaluación de la Facultad recoge las directrices de evaluación aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. A continuación, se detallan los sistemas de evaluación a los que podrán acogerse los estudiantes en cada una de las convocatorias de exámenes.

CONVOCATORIA ORDINARIA VIRTUAL

- Estudiantes que siguen el sistema de evaluación continua.
- Estudiantes que renunciaron a la evaluación continua en enero y en marzo. Para el segundo caso deben realizar la evaluación final de la asignatura, con la posibilidad de mantener parte de su evaluación continua realizada hasta la fecha de la renuncia de la evaluación continua.

CONVOCATORIA ORDINARIA PRESENCIAL (SITUACIONES EXCEPCIONALES)

TODOS los estudiantes que en los siguientes casos se acojan a las situaciones excepcionales de la convocatoria ordinaria presencial deben obligatoriamente justificar mediante envío de un correo electrónico a la cuenta de Decanato de la Facultad del Campus de Alcalá (decanato.ciemp@uah.es) o del Campus de Guadalajara (decanatocceet.guada@uah), dependiendo de donde curse sus estudios, las razones por las que no pueden realizar las pruebas de evaluación virtual.

- **CASO A:** Estudiantes que renunciaron a la evaluación continua en marzo, y que no pueden realizar la evaluación virtual (en su caso deben realizar la evaluación final de la asignatura, con la posibilidad de mantener parte de su evaluación continua realizada hasta la fecha de la renuncia de la evaluación continua).
- **CASO B:** Estudiantes que renunciaron a la evaluación continua en enero, y que no pueden realizar la evaluación virtual.

PROCEDIMIENTO CASOS A Y B:

- Paso 1: El estudiante escribirá un correo al Decanato de la Facultad.
 - Paso 2: En el ASUNTO del correo debe aparecer: Asignatura/Grado: *renuncia evaluación continua virtual*. En el CUERPO del mensaje deberá incluir: Nombre del alumno, asignatura, profesor/profesores, motivo y justificación de la no realización de la prueba de evaluación virtual.
-
- **CASO C:** Estudiantes que no renuncian a la evaluación continua y, que por carencia de medios técnicos requeridos por el profesor o problemas técnicos no pueden realizar las pruebas de evaluación virtual, aunque puedan seguir las clases virtuales. Estos estudiantes deberán realizar todas las pruebas de evaluación virtual que han perdido y en su caso además la final en un solo día. Ese día será el fijado por el Decanato para esa asignatura en la Convocatoria de Situaciones Excepcionales.

PROCEDIMIENTO CASO C:

- Paso 1: Conectarse el día del examen a la hora indicada.
 - Paso 2: El profesor comprobará la expresa imposibilidad de realización del examen por falta de medios.
 - Paso 3: El alumno escribirá a continuación (según se desconecte del aula virtual) un correo al Decanato de la Facultad.
 - Paso 4: En el ASUNTO del correo debe aparecer: Asignatura/Grado/Fecha del examen: *falta de medios técnicos*. En el CUERPO del mensaje deberá incluir: Nombre del alumno, asignatura, profesor/profesores, fecha y motivo de la incidencia.
-
- **CASO D:** Estudiantes que por cuestiones de salud propias o familiares en primer grado con los que conviven u hospitalizados no pueden seguir el sistema virtual, aunque puedan seguir las clases virtuales.

PROCEDIMIENTO CASO D:

- Paso 1: El alumno deberá remitir un justificante médico a Decanato por correo electrónico. Decanato tomará nota del estudiante y le tendrá en cuenta en el examen de convocatoria ordinaria presencial.
- Paso 2 El documento original, deberá ser mostrado a los profesores el día del examen presencial al que asista el estudiante.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Estudiantes que no hayan superado la evaluación de las asignaturas, tanto de primer como de segundo cuatrimestre.